



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50624012300310165487900100001010000052124158079892

Factura electrónica: 00100001010000052124

Factura No. 52124 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
578.18

24-01-23

Cliente

UNIDOS MAYOREO SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: MARLON MORA

Telefono: 4100-8844 / 2255-4444 / 8822-176

CONCEPCIÓN DE ALAJUELITA, DE SEDES DON BOSCO 250 METROS ESTE MANO IZQUIERDA POTONES AZULES ALA PAR DE FABRICA BLOQUISA

Condición de pago

Fecha de emisión: 24-01-23

Fecha de vence: 23-02-2023

Porcentaje Comisión: 2.50%

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - REVISION DE DUA CON AFORO FÍSICO	1	¢17,345.00	¢2,254.85	¢19,599.85
2	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	¢353,337.00	¢45,933.81	¢399,270.81
3	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	¢52,036.20	¢6,764.71	¢58,800.91
4	FE - DOCUMENTACION	1	¢11,564.00	¢1,503.32	¢13,067.32
5	RUBRO DE COMISION	1	¢54,007.87	¢0.00	¢54,007.87

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	41351	Subtotal:	¢488,290.07
BL No.:	23084	Otros cargos:	¢0.00
DUA No.:	5899	IVA:	¢56,456.69
Trámite:	IMPORTACION	Total:	¢544,746.76
Aduana:	PEÑAS BLANCAS	Monto anticipado:	¢0.00
Proveedor:	PLASTICOS HONDURAS S.A DE C.V	Saldo pendiente:	¢544,746.76

Observaciones

BL:23084

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula

No. de Cédula

Firma

Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones despues de ocho dias. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tribucion